



30
 SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
 DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN SANITARIA
 DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS E INFORMACIÓN DE SALUD
 C/OFF. JVIC/MSA/msa



837

ORDINARIO B52 N°

Ant.: CIRCULAR 52/Nº26 DEL 30/06/2009.

Mat.: Recuerda mantener registro diario año 2018 en sistema Atenciones de Urgencia Diario.

SANTIAGO, 23 FEB 2018

De : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)
 SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES

A : DIRECTOR(A) SERVICIO DE SALUD (29)

Junto con saludar, en el marco del monitoreo de las atenciones de salud efectuadas por las Unidades de Emergencia Hospitalaria y de Atención Primaria de la Red Asistencial de Salud, en base, principalmente a la Campaña de Invierno que se realiza cada año, es necesario contar con un registro actualizado de la cantidad de personas que acceden al servicio de urgencia y que entregue información oportuna y de calidad para la correcta toma de decisiones que se ejecutan en esta materia.

Para este efecto, el Departamento de Estadísticas e Información de Salud, dispone de un sistema de registro on line, que permite la captura de este tipo de atenciones a través del link: <http://intradeis.minsal.cl/sistemaatencionesurgencia>, cuya principal característica es el Ingreso Diario de las acciones realizadas en los Servicios de Urgencia. Esta información que se presenta actualizada diariamente en el sitio web del DEIS (www.deis.cl), es utilizada por los referentes encargados de Campaña de Invierno y es una fuente primaria de información ágil y dinámica dada la actualización inmediata en su plataforma interna. Dado lo anterior la latencia de registro es de 3 días. No obstante lo anterior, y dado las múltiples solicitudes que el DEIS recibe para la actualización de registros en la plataforma, se ha analizado realizar una apertura de puerto los días lunes, previo requerimiento formal por parte del estadístico del Servicio de Salud correspondiente al correo electrónico at_urgencia@minsal.cl, justificando la solicitud y sólo permitiendo la modificación de los registros a la semana estadística inmediatamente anterior.

Por ejemplo:

Fecha Apertura	19/02/2018
Plazo modificación	11/02/2018 al 19/02/2018

En consideración a la gran relevancia que ha adquirido este registro para las Autoridades y Referentes en el marco de la Campaña de Invierno y otras vigilancias de salud, las modificaciones de registro anteriores al plazo de gracia informado, deben ser solicitadas a través de documento oficial al Departamento de Estadísticas e Información de Salud.

Por otro lado, se instruye que todos los establecimientos de Atención Primaria de Salud y Hospitalaria de todos los niveles de complejidad que aún no han informado sus actividades de atención de urgencia, deben comenzar este registro a partir del 1 de marzo del presente año.

Esta gran fuente de información, se mantiene gracias al relevante apoyo de los equipos de las Unidades de Emergencia Hospitalarias y de los Servicios de Atención Primaria, SAPU y SAR, además de los estadísticos de los establecimientos y de Servicios de Salud.

Saluda atentamente a usted,



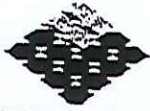
DRA. GISELA ALARCÓN ROJAS
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES



SEBASTIAN PAVLOVIC JELDRES
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA (S)

Distribución:

- Directores Servicios de Salud (29)
- Encargados (as) de Estadísticas de los Servicios de Salud (29)
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- División de Planificación Sanitaria
- División de Gestión de la Red Asistencial
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Estadísticas e Información de Salud
- Archivo Oficina de Partes MINSAL



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública
División de Planificación Sanitaria
Departamento de Estadísticas e Información de Salud
JMV/DRG/OSU/PMF/mcc

CIRCULAR B52/N° 26

ANT.: Situación actual de la epidemia de influenza ; Decreto 39 del 11 de Junio de 2009

MAT.: Solicita ingreso de datos a sistema de registro diario de atenciones de urgencia por distintas causas a partir del 1 de Julio de 2009

Santiago, 30 JUN. 2009

De : Subsecretaria de Salud Pública
A : Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Salud
Directores(as) de Servicios de Salud

Para la vigilancia de la evolución de la epidemia de influenza se requiere conocer diariamente las atenciones otorgadas en las Unidades de Emergencia Hospitalaria (UEH) de los hospitales de mayor y mediana complejidad y en los Servicios de Atención Primaria de Urgencia, distribuidas según ciertos grupos de causas, tal como lo informan ya desde hace años los establecimientos integrantes de la Red de Vigilancia de Atenciones por Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). La información que se obtiene actualmente de estos establecimientos se puede examinar en <http://deis.minsal.cl/index.asp>, Estadísticas de Morbilidad, Atenciones de Urgencia 2009.

Dada la premura con que debe ser conocida esta información, para proyectar la extensión del fenómeno y adoptar las decisiones del caso a la brevedad, solicito a los(as) Directores(as) de los establecimientos arbitrar las medidas administrativas destinadas a que se ingresen a diario los datos de las atenciones de urgencia y de las hospitalizaciones derivadas de ellas, según el formato que se adjunta, en un sistema que opera por Web.

1. Aquellos establecimientos que son integrantes de la Red de Vigilancia de Atenciones por IRA, que hasta ahora realizan este registro en forma manual y lo comunican a diario al DEIS, deberán ingresar diariamente, antes de las 11:00 horas, todos los datos solicitados en la siguiente dirección:

http://intradeis.minsal.cl/intradeis/atenciones_urgencia.

En caso de que excepcionalmente carezcan de equipamiento y conectividad en los puntos donde se produce y se resume la información, se mantendrá disponible el sistema de comunicación con el DEIS actualmente vigente (correo electrónico urgeira@minsal.cl, teléfonos 02 5740368, 5740384 y 5740145 y fax 02 5740656 y 5740621, dirigido a los(as) funcionarios(as) que están de turno), de modo que esos datos no dejen de ser ingresados en forma oportuna. Cabe señalar que esta nueva aplicación computacional no implica la reducción de recursos humanos dedicados a esta primordial tarea, toda vez que se mantienen los procedimientos manuales de recuento y clasificación de las atenciones y de sus causas.

Una vez establecido el acceso a esa página, cada quien deberá digitar su nombre de usuario y su contraseña. Estos nombres de usuario y contraseñas están siendo comunicados por correo electrónico a los(as) Jefes de Estadísticas de los Servicios de Salud, quienes deberán informarlos a cada establecimiento participante.

A continuación se informa la lista de los establecimientos integrantes actualmente de la Red de Vigilancia de las Atenciones de Urgencia por IRA:

- H. Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta
- H. Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar
- H. Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente de Concepción
- H. Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Hospital de Puerto Montt
- CH San José de Santiago
- H. Dr. Roberto del Río
- H. San Juan de Dios de Santiago
- H. Dr. Félix Bulnes Cerda
- H. San Borja Arriarán
- H. Urgencia Asistencia Pública
- CRS Maipú
- H. Del Salvador de Santiago
- H. Luis Calvo Mackenna
- H. Santiago Oriente Dr. Luis Tisné
- H. Barros Luco Trudeau
- H. Dr. Exequiel González Cortés
- Hospital El Pino
- CH Dr. Sótero del Río
- H Padre Alberto Hurtado
- CRS San Rafael
- SAPU-Lucas Sierra
- SAPU-La Pincoya
- SAPU-Pudahuel Estrella
- SAPU-Renca
- SAPU-San José de Chuchunco
- SAPU-Dr. Norman Voulliéme
- SAPU-La Faena
- SAPU-Lo Hermida
- SAPU-Centro de Urgencia Ñuñoa
- SAPU-Cisterna Sur
- SAPU-Cóndores de Chile
- SAPU-Dr. Alejandro del Río

Estos establecimientos están recibiendo por correo electrónico sus nombres de usuario y claves de acceso.

2. Para los establecimientos de la Red Asistencial Pública que no son parte actualmente de la Red de Vigilancia antes mencionada, la fecha de inicio de los registros será también el 1 de Julio de 2009, en el mismo sistema. Dado que se trata de la incorporación de un nuevo proceso, se entrega con este oficio un detallado manual de procedimientos. Los(as) funcionarios(as) de turno en el DEIS para esta vigilancia podrán asimismo dar apoyo por teléfono o correo electrónico, dirigido a eno@minsa.cl

Solicito por lo tanto a los(as) Directores(as) de los establecimientos que a continuación enumero, la adopción de las medidas administrativas del caso a la brevedad, incluso incorporando o redestinando personal a estas tareas de registro que deben ser cumplidas a diario, de lunes a domingo, con ingreso de los datos del día anterior antes de las 11:00 AM horas, lo que implica garantizar la disponibilidad de recursos humanos en las oficinas de Admisión o SOME de las Unidades de Emergencia.

Los establecimientos que desde el 1 de julio deberán integrarse a esta red son:

- H. Dr. Juan Noé de Arica
- H. Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique
- CESFAM Hospital Comunitario de Salud Familiar Dr Héctor Reyno Gutiérrez de Alto Hospicio
- H. Dr. Carlos Cisternas de Calama
- H. San José del Carmen de Copiapó
- H. Provincial del Huasco de Vallenar
- H. San Juan de Dios de La Serena
- H. San Pablo de Coquimbo
- H. Dr. Antonio Tirado Lanas de Ovalle
- H. Carlos Van Buren de Valparaíso
- H. Claudio Vicuña de San Antonio
- H. de Quilpué
- H. San Martín de Quillota
- H. San Camilo de San Felipe
- H. San Juan de Dios de Los Andes
- H. Parroquial de San Bernardo
- H. Dr. Adalberto Steeger de Talagante
- H. San José de Melipilla
- H. Regional Rancagua
- H. San Juan de Dios de San Fernando
- H. Dr. César Garavagno Burotto de Talca
- H. San Juan de Dios de Curicó
- H. Carlos Ibañez del Campo de Linares
- H. Herminda Martín de Chillán
- H. Las Higueras de Talcahuano
- H. Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Angeles
- H. Dr. Mauricio Heyermann de Angol
- H. San José de Victoria
- H. De Intercultura de Nueva Imperial
- H. Regional Valdivia
- H. Base de Osorno
- H. de Castro
- H. de Coihaique
- H. Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas
- SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA:
 - SAPU-Dr. Amador Neghme de Arica
 - SAPU-Cirujano Videla
 - SAPU-Pozo Almonte
 - SAPU-Pedro Pulgar Melgarejo

A esta lista se agregarán dos SAPU de cada Servicio de Salud, desde Antofagasta hasta Magallanes, exceptuando los Metropolitanos, lo que será comunicado a la brevedad en un anexo.

Aquellos establecimientos de este listado que carezcan del equipamiento y de la conectividad necesarios para incorporarse al sistema, deberán informar al respecto a los(as) encargados(as) de Estadísticas e Información de Salud de los Servicios de Salud respectivos, de manera que se busque la superación de esas carencias dentro de plazos razonables. Mientras esto se regulariza no enviarán información.

Las definiciones de los conceptos implícitos y la forma de operar del sistema figuran en un manual que adjuntamos y que se encuentra disponible en el sitio web antes mencionado.

Dada la importancia que asignamos a lo requerido, solicito a Ud. otorgar el máximo apoyo para el buen éxito del cometido anteriormente descrito.

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Directores(as) de Servicios Salud
- Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Salud
- Directores(as) de Establecimientos de la Red de Vigilancia de IRA
 - H. Dr. Leonardo Guzmán de Antofagasta
 - H. Dr. Gustavo Fricke de Viña del Mar
 - H. Clínico Regional Dr. Guillermo Grant Benavente
 - H. Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
 - Hospital de Puerto Montt
 - CH San José de Santiago
 - H. Dr. Roberto del Río
 - H. San Juan de Dios de Santiago
 - H. Dr. Félix Bulnes Cerda
 - H. San Borja Arriarán
 - H. Urgencia Asistencia Pública
 - CRS Maipú
 - H. Del Salvador de Santiago
 - H. Luis Calvo Mackenna
 - H. Santiago Oriente Dr. Luis Tisné
 - H. Barros Luco Trudeau
 - H. Dr. Exequiel González Cortés
 - Hospital El Pino
 - CH Dr. Sótero del Río
 - H Padre Alberto Hurtado
 - CRS San Rafael
 - SAPU-Lucas Sierra
 - SAPU-La Pincoya
 - SAPU-Pudahuel Estrella
 - SAPU-Renca
 - SAPU-San José de Chuchunco
 - SAPU-Dr. Norman Voulliéme
 - SAPU-La Faena
 - SAPU-Lo Hermida
 - SAPU-Centro de Urgencia Ñuñoa
 - SAPU-Cisterna Sur
 - SAPU-Cóndores de Chile
 - SAPU- Dr. Alejandro del Río
 - SAPU-Los Quillayes
- Directores(as) de los demás Establecimientos
 - H. Dr. Juan Noé de Arica
 - H. Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique

- H. Dr. Carlos Cisternas de Calama
- H. San José del Carmen de Copiapó
- H. Provincial del Huasco de Vallenar
- H. San Juan de Dios de La Serena
- H. San Pablo de Coquimbo
- H. Dr. Antonio Tirado-Lanas de Ovalle
- H. Carlos Van Buren de Valparaíso
- H. Claudio Vicuña de San Antonio
- H. de Quilpué
- H. San Camilo de San Felipe
- H. San Juan de Dios de Los Andes
- H. Regional Rancagua
- H. San Juan de Dios de San Fernando
- H. Dr. César Garavagno Burotto de Talca
- H. San Juan de Dios de Curicó
- H. Carlos Ibañez del Campo de Linares
- H. Herminda Martín de Chillán
- H. Las Higueras de Talcahuano
- H. Dr. Víctor Ríos Ruiz de Los Angeles
- H. Dr. Mauricio Heyermann de Angol
- H. San José de Victoria
- H. De Intercultura de Nueva Imperial
- H. Regional Valdivia
- H. Base de Osorno
- H. de Castro
- H. de Coihaique
- H. Dr. Lautaro Navarro Avaria de Punta Arenas
- H. de Talagante
- H. San José de Melipilla
- SAPU-Dr. Amador Neghme de Arica
- SAPU-Cirujano Videla
- SAPU-Pozo Almonte
- SAPU-Pedro Pulgar Melgarejo
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Asociación Chilena de Municipalidades
- División de Integración de Redes Asistenciales
- División de Planificación Sanitaria
- Depto. de Atención Primaria
- Unidad de Salud Respiratoria
- Depto. Estadísticas e Información de Salud
- Oficina de Partes, MINSAL